



**DESIGNA EQUIPO GESTOR – INTERSECTORIAL
DE LA COMUNA DE REQUÍNOA 2025.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1329 /

Requínoa,

13 MAY 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para empleados municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que. La OMS indica que “La promoción de la Salud no es solo responsabilidad del sector salud, sino que va más allá de estilos de vida saludable”. La Salud es un concepto positivo que enfatiza recursos sociales y personales, así como las capacidades físicas.

2.- Que, la Promoción de la Salud es considerada por el Estado una Política de Salud Pública; y que se describe como un proceso, cuyo objetivo consiste en fortalecer las habilidades y capacidades e las personas para emprender una acción, y la capacidad de los grupos o las comunidades para actuar colectivamente con el fin de ejercer control sobre los determinantes de la salud.

3.- Que, la Municipalidad de Requínoa preocupada de la Salud de la población requiere de un Plan de trabajo permanente y sistemático de iniciativas que favorezcan los factores protectores de las comunidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Comité Intersectorial de Promoción de la Salud comunal, para el período 2025, integrado por diferentes Departamentos o Unidades de la Ilustre Municipalidad de Requínoa constituido por:

Representante de dirección de Desarrollo Comunitario
Representante de Secpla
Representante de Educación
Representante Oficina SENDA
Representante de Oficina de Comunicaciones

2.- DÉJESE ESTABLECIDO que el Comité Intersectorial tendrá los siguientes objetivos.

- Aprobar, monitorear y ajustar el Plan de Promoción
- Integrar actividades de Participación
- Reunirse lo menos 4 veces al año

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/PPY/prf

Distribución:

- Alcaldía
- Departamento de Salud
- Archivo

Ord. : .-

Mat. : Acompaña lo que indica

Requínoa, 08 de Mayo del 2025 .-

A : Srta. Constanza Moya
Referente Rehabilitación Integral
Servicio Salud O'Higgins
Rancagua

DE : Sr. Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Requínoa
Requínoa

Junto con saludarle cordialmente y por intermedio de la presente, acompaño Planilla correspondiente al Convenio de Rehabilitación en Base Comunitaria (RBC), en el marco colaborativo entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.

Este convenio busca fortalecer la atención en Rehabilitación a nivel Comunitario, promoviendo la Inclusión Social y la Participación de las Personas con Discapacidad y sus Familias.

Sin otro particular y en espera de una buena acogida, le saluda muy atentamente a Usted,



Sr. Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Requínoa
Requínoa

WVM/GVB/PPY/fsm

- Indicado
- Archivo CCR
- Archivo Dirección